

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
28 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

En nombre de mi delegación, que es la representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana, tengo el honor de adjuntar a la presente el comunicado de la 93ª reunión ordinaria a nivel de embajadores del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos, celebrada en Addis Abeba el 24 de julio de 2003 (véase el anexo).

El comunicado contiene decisiones sobre los siguientes temas:

- a) La situación en Santo Tomé y Príncipe;
- b) La situación en Liberia;
- c) El despliegue de la Misión Africana en Burundi.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nuno **Tomás**
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente
de Mozambique ante las Naciones Unidas
Representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana



Anexo de la carta de fecha 25 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Comunicado de la 93ª reunión ordinaria a nivel de embajadores del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos

Addis Abeba (Etiopía), 24 de julio de 2003

El Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos celebró su 93ª reunión ordinaria a nivel de embajadores en Addis Abeba (Etiopía) el 24 de julio de 2003. Presidió la reunión el Embajador Emmanuel Mendoume Nze, Representante Permanente del Gabón ante la Unión Africana (UA).

El Órgano Central examinó la situación en Santo Tomé y Príncipe, a la luz del golpe de Estado que se produjo en el país el 16 de julio de 2003; la situación en Liberia; y el despliegue de la Misión Africana en Burundi, con arreglo a su comunicado del 2 de abril de 2003.

El Embajador Saïd Djinnit, Comisionado encargado de la paz y de la seguridad, informó al Órgano Central sobre la evolución de la situación con respecto a los tres temas objeto de examen. Informó asimismo al Órgano Central de los resultados de la vista que una delegación ministerial de los países de la región y de la troika de la UA efectuó a las Comoras los días 16 a 18 de julio de 2003. El Órgano Central escuchó además al Jefe de la Misión Africana y Representante Especial del Presidente interino de la Comisión en Burundi, Embajador Mamadou Bah, y al Comandante del componente militar, General de Brigada Sipho Binda, que se refirieron a la situación en Burundi y a las actividades de la Misión Africana.

Al término de sus deliberaciones, el Órgano Central adoptó las siguientes decisiones:

A. Sobre la situación en Santo Tomé y Príncipe

El Órgano Central:

1. *Reitera* la condena sin reservas de la UA al golpe de Estado que tuvo lugar en Santo Tomé y Príncipe el 16 de julio de 2002, y su adhesión a la Declaración de Lomé de julio de 2000, relativa al *Marco para una reacción de la OUA a cambios anticonstitucionales de gobierno*, y a los principios pertinentes enunciados en el Acta Constitutiva de la UA;
2. *Encomia* los comunicados del Presidente de la UA, el Presidente interino de la Comisión de la UA y el Presidente en ejercicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC);
3. *Acoge favorablemente* la condena unánime por la comunidad internacional del golpe de Estado que tuvo lugar en Santo Tomé y Príncipe;

4. *Acoge favorablemente también* la solución satisfactoria de la crisis, mediante el restablecimiento del orden constitucional y el retorno del Presidente elegido, Sr. Fradique de Menezes, gracias a las gestiones resueltas del Grupo de mediación internacional, compuesto por representantes de la CEEAC presidida por la República del Congo, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y Nigeria;

5. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que respeten escrupulosamente el acuerdo concertado con los auspicios del Grupo de mediación internacional y, en este sentido, *invita* al Presidente interino de la Comisión de la UA a que emprenda, en estrecha relación con la CEEAC, las iniciativas más apropiadas para consolidar los resultados obtenidos;

6. *Expresa* su grave preocupación por el resurgimiento del flagelo de los golpes de Estado en el continente y *pide* a la Comisión que realice un nuevo examen a fondo de la Declaración de Lomé, a la luz de los acontecimientos registrados desde su adopción en julio de 2000, y a que le presente, por conducto de su Subcomité sobre cambios anticonstitucionales de gobierno, a efectos de un examen ulterior por las instancias competentes en la UA, propuestas concretas tendientes a reforzar la eficacia de la Declaración, en las que se incluya el rechazo de toda participación, sobre todo como candidatos, de quienes hayan perpetrado un golpe de Estado o llevado a cabo un cambio anticonstitucional de cualquier índole, en elecciones organizadas con el fin de restablecer el orden constitucional;

7. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que respalde la posición de principio de la UA sobre el rechazo de todo cambio anticonstitucional de gobierno;

8. *Reitera* su invitación a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que adopten las disposiciones necesarias para pasar a ser partes, a la mayor brevedad, en el Protocolo relativo al establecimiento del Consejo de la Paz y la Seguridad, cuya entrada en vigor permitirá a la UA enfrentar más eficazmente los cambios anticonstitucionales de gobierno;

B. Sobre la situación en Liberia

El Órgano Central:

1. *Recuerda* la decisión EX/CL/Dec.44(III) relativa a la situación en Liberia, que fue aprobada por el Consejo Ejecutivo en su tercera reunión ordinaria celebrada en Maputo (Mozambique), del 4 al 8 de junio de 2003;

2. *Toma nota* del comunicado de la reunión ministerial del Consejo de mediación y de seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), celebrada en Dakar (Senegal), el 22 de julio de 2003, y *apoya* plenamente las decisiones adoptadas en esa ocasión;

3. *Condena* enérgicamente la continuación de la ofensiva del LURD contra Monrovia y los ataques indiscriminados y criminales perpetrados contra la población civil y *se declara profundamente preocupado* por las condiciones humanitarias catastróficas resultantes de esta situación;

4. *Insta* a todas las partes en el conflicto a que respeten escrupulosamente el acuerdo de cesación del fuego que suscribieron en Accra (Ghana) el 17 de junio de 2003, y las normas del derecho internacional humanitario;

5. *Reafirma*, de conformidad con la Declaración de Lomé de julio de 2000 relativa a los cambios anticonstitucionales de gobierno y con los principios pertinentes del Acta Constitutiva de la Unión Africana, que la UA no reconocerá ningún régimen que asuma el poder por la fuerza de las armas ni por ningún otro medio anticonstitucional, y que a un régimen que haya procedido de ese modo se le aplicarán las medidas y sanciones previstas en la Declaración de Lomé y en el Acta Constitutiva de la Unión Africana;

6. *Encomia* a los países de la CEDEAO, encabezados por el Presidente John Kufuor de Ghana, por los esfuerzos sostenidos que realizan con el fin de restablecer la paz y la estabilidad en Liberia;

7. *Pide* a todas las partes interesadas que presten su plena colaboración a la labor de mediación que actualmente realiza la CEDEAO en Accra, y a que se empeñen resuelta y sinceramente a encontrar una solución negociada al conflicto actual;

8. *Acoge con satisfacción* la decisión de la CEDEAO de desplegar, en Monrovia, una fuerza de vanguardia que en un principio estará integrada por dos batallones nigerianos y que se reforzará con otros contingentes con el fin, entre otras cosas, de establecer zonas de separación entre las partes y de constituir el núcleo de una fuerza internacional de estabilización;

9. *Hace un llamamiento* urgente al Gobierno de los Estados Unidos de América, a la Unión Europea, a las Naciones Unidas y a los demás miembros de la comunidad internacional para que presten asistencia a la CEDEAO con el objeto de facilitar el despliegue de su fuerza de interposición, y para que adopten las disposiciones conducentes al despliegue de la fuerza internacional de estabilización prevista en el acuerdo de cesación del fuego del 17 de junio de 2003;

10. *Pide* al Presidente interino de la Comisión que, en consulta con el Presidente de la Unión Africana, emprenda las iniciativas más apropiadas para sensibilizar a la comunidad internacional y facilitar la movilización de los recursos necesarios en apoyo de la labor de la CEDEAO y el despliegue de su fuerza;

11. *Pide* además al Presidente de la Comisión que colabore estrechamente con la CEDEAO para encontrar una solución rápida al conflicto;

12. *Reitera* la grave preocupación de la UA por la situación humanitaria prevaleciente en Liberia y *exhorta* a los Estados miembros y a la comunidad internacional en su conjunto a que presten la asistencia humanitaria debida a los países y poblaciones afectados, incluidos los refugiados y las personas desplazadas.

C. Sobre el despliegue de la Misión Africana en Burundi

El Órgano Central:

1. *Recuerda* la decisión EX/CL/Dec.39(III) relativa a la situación en Burundi, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su tercera reunión ordinaria, celebrada en Maputo del 4 al 8 de julio de 2003, y *reafirma* su apoyo al proceso de paz dirigido por la Iniciativa regional por la paz en Burundi y a la labor de mediación, con apoyo

de la Unión Africana, con miras a lograr una solución rápida y duradera del conflicto en Burundi;

2. *Acoge con beneplácito* los resultados obtenidos por la Misión Africana en cumplimiento de su mandato, en particular en lo relativo al acantonamiento de los combatientes de los movimientos armados del CNDD-FDD de Jean Bosco Ndayikengurukiye y del PALIPEHTU-FNL de Alain Mugabarabona;

3. *También acoge con beneplácito* los resultados alentadores de la Cumbre consultiva regional sobre Burundi, celebrada en Dar es Salam (Tanzania), el 20 de julio de 2003, en particular el compromiso contraído por el Gobierno de Transición de Burundi y el CNDD-FDD de Pierre Nkurunziza de encaminar sus esfuerzos a la aplicación efectiva del acuerdo de cesación del fuego de 2 de diciembre de 2002;

4. *Insta encarecidamente* al PALIPEHTU-FNL de Agathon Rwaswa a que se sume cuanto antes al proceso de paz con miras a la conclusión de un acuerdo de cesación del fuego y a que ponga fin de inmediato a sus ataques;

5. *Expresa* la convicción de la Unión Africana de que actualmente existe una oportunidad única de lograr la paz y la reconciliación duraderas en Burundi y que las partes en Burundi y la comunidad internacional tienen el deber imperioso de aprovecharla;

6. *Expresa* la grave preocupación de la Unión Africana por la escasez manifiesta de recursos financieros y medios logísticos que impide el pleno despliegue de la Misión Africana y que, en caso de persistir, puede comprometer los resultados obtenidos con la aplicación del proceso de paz y reconciliación en Burundi;

7. *Reitera* el llamamiento urgente de la Unión Africana a sus Estados miembros para que contribuyan a la financiación de la Misión Africana, de conformidad con las decisiones adoptadas en la 91ª reunión ordinaria del Órgano Central, celebrada el 2 de abril de 2003, y en la tercera reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrada en Maputo del 4 al 8 de julio de 2003;

8. *Reitera también* el llamamiento urgente de la Unión Africana a la Unión Europea, a las Naciones Unidas, a sus asociados bilaterales y a la comunidad internacional en su conjunto para que respondan con carácter urgente a la solicitud de ayuda formulada por la UA para asegurar el despliegue integral y el funcionamiento efectivo de la Misión Africana en Burundi;

9. *Alienta* a la Misión de las Naciones Unidas en Burundi, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a la Comisión de la Unión Europea y a las demás organizaciones competentes a que sigan prestando su apoyo y cooperación a la Misión Africana, en particular en lo referente a la operación de acantonamiento de los combatientes, para facilitar la culminación del proceso de paz en Burundi.